



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 27 de Agosto de 2020

VISTO: el Expediente N° 00-02263/2020 del Registro de esta Universidad Nacional de La Rioja y la Resolución Rectoral N° 299/2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los obrados referenciados en el “Visto” de la presente, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Fabián Calderón, resolvió mediante Resolución Rectoral N° 299/2.020 autorizar, ad referendum del Consejo Superior, a los graduados de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad a prestar juramento utilizando el sistema de video conferencia.

Que, al respecto, la División de Títulos y Legalizaciones como así también la Subsecretaría de Graduados informaron que se encuentran pendientes de entrega y a la espera del acto de Colación de grado, un número importante de títulos, más allá de las colaciones privadas que se fueron realizando a la fecha.

Que, en razón de ello, se requirió la Secretaría General y a la Subsecretaría de Graduados, organizar e instrumentar los mecanismos necesarios para la implementación de medidas que permitan a quienes han cumplido todos los pasos para la conclusión de su carrera e iniciado el trámite para el otorgamiento de su título, puedan acceder a sus diplomas empleando modalidades virtuales.

Que, la Secretaría Legal y Técnica de esta Institución, intervino realizando el correspondiente control de legalidad en Dictamen N° 89/2020 y no habiendo formulado objeciones legales al trámite de marras, sugirió elevar las actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y aprobación.

Que, a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “34” del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo: *“Dictar reglamentos básicos sobre investigación, carrera docente o de investigador, concursos, control de gestión y otras normativas afines”*.

Que, asimismo y siendo el trámite de marras una cuestión urgente que debió ser resuelta por el Sr. Rector, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de agosto del año 2020, resolvió Refrendar la Resolución Rectoral N° 299/2020 que en Anexo Único forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N°1031

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 27 de Agosto de 2020

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes
“Visto y Considerado”*

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 299/2020 cuyo texto se encuentra en Anexo Único de la presente resolución, conforme al “Visto” y a los “Considerandos” de este acto administrativo.

ARTICULO 2º: Protocolicese, Notifiquese y Archivese.

RESOLUCIÓN N°1031

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

LA RIOJA, 27 de Agosto de 2020